

Rabi S. Bhogal, M.D. • Harpal S. Bhaika, M.D. • Tabassum A. Chowdhury, M.D. Robin A. Matuk, M.D. • Ishaan S. Kalha, M.D. • Neil S. Bhogal, M.D. Diplomates American Board of Gastroenterology

Bienvenido a nuestra práctica:

Gracias por elegir Kern Gastroenterology Medical Group como su proveedor de gastroenterología.

Qué esperar: Estar bien preparado para su cita asegure que el médico tenga toda la información necesaria para brindarle la mejor atención posible. Antes de visitar, reúna su información de antecedentes familiares y haga una lista de todos los medicamentos incluir la dosis de cada uno. Traiga su(s) tarjeta(s) de seguro y identificación con foto. Debido al espacio limitado en nuestra área de recepción, pedimos que solo una persona acompañe al paciente, no se permite niños

Pólizas de la oficina:

Citas: Debido a citas limitadas, al no cancelar o cambiar su cita con tiempo otro paciente pierde la oportunidad de ver al médico. Si piensa llegar tarde a su cita favor de llamar. Si llega mas de 15 minutos tarde su cita será reprogramada.

Citas perdidas o canceladas: Tenga en cuenta que hay una multa de \$ 75.00 que se le cobrará por las citas perdidas, y deberá ser pagada antes de poder programar su próxima cita. La definición de "no presentarse" Es falta de una cita programada. La definición de "cancelación tarde" es falta de llamar 24 horas de anticipación para cancelar. (No incluye el fin de semana)

Pago: Pago completo y copagos deberán ser pagados al momento del servicio. Se acepta en efectivó, cheque y tarjeta de crédito.

Pago para procedimiento(s): Si está programado para un procedimiento(s), nuestra oficina de facturación puede proporcionarle la mejor estimación de cargos. Nuestra oficina de facturación llamará a su compañía de seguro para obtener autorización para su(s) procedimiento(s).

Seguro: Como cortesía a nuestros pacientes, facturaremos a su compañía de seguro primaria y secundaria. No garantizamos que su seguro cubra nuestro servicio completo. Es su responsabilidad mantener nuestra oficina actualizada con su información de seguro más reciente.

Surtir de medicamento: Favor de llamar a su farmacia por lo menos 5 días antes de terminar su medicamento. La oficina requiere por lo menos de 5 días para surtir su receta (s).

He leído y entiendo el término de las políticas de la oficina. Acepto cumplir con los términos establecidos en esta póliza para los servicios prestados por Kern Gastroenterology Medical Group.

Nombre del paciente	Fecha	
Firma del paciente		

Nombre:				Referido por el Doctor
Name				Referring Doctor
Domicilio:				Numero de Seguro social:
Address				Social Security Number
				Telefono:
Facha da nasimianta.		- 1		Telephone
Fecha de nacimiento:			10	
		Age		Spouse social security
Aseguranza:				Numero de Grupo:
Aseguranza de esposo(s)				
Spouse insurance				Group Number
***********	******	******	*******	**************
Queja :				
Chief complaint				Duration
Historia Medica:	Si	0	No	Lista de Medicamientos
Enfermedad del Corazon				
Heart Disease				
Alta prescion / Blood Pressure				
Corazon Murmullo				
Heart Murmur				
Valvula del Corazon artificial				
Artificial Heart Valve				
Problemas del pulmon				
Lung problems				
Asma Asthma				
Problemas e hemorragia				
Bleeding Problems				
Hepatitis				
Piedras en la visicula				
Gall Stones				
Ulcera / Ulcers				-
Cancer del colon				
colon cancer				
Chequeo del colon en el pasado				Anna Herri Carana and Anna Anna Anna Anna Anna Anna An
Had colon checked in the past				*
Chequeo de estomago				
Had stomach check in the past				
Diabetis / Diabetes _				
Otras problemas Other problems				***************
Cirugias anteriores: Past Medica	al Histo	orv(Op	erations	
		,,,-,		

Análisis de Sistema	Si o No	Si o No
Falta de apetito	Tos de no	oche
Poor Appetite	Cough at i	
Adelgazar/ perder peso		suell ronco
Weight loss	Asthma /	and the second s
Fiebre	llagas en	la boca
Fever	Sores in I	
Escalofrio	Encias sa	ngradas
Chills	Gums ble	eding
Diarrea	Mareo	
Diarrhea	Dizziness	
Estreñimiento	Dolor de	coyuntura, hinchazón
Alterno de estrenimiento-	Joint pain	s / swelling
y diarrhea Alternate constipat		FAMILIA HISTORIAL
Sangre en el excremento Blood in stool		
Mucoseda el el excremento	Cancer	lel Colon
Mucus in stool	200000000000000000000000000000000000000	Cancer
Excremento oscuridado		de algun otro
Black tarry stool	Other	
Fácilmente llenarse después-	Diabete	
de las comidas		eda de corazón
Easily filled after meals	Heart Dis	
Acidez	Alta Pres	
Heartburn	acoustic control indicesses	od pressure
Náusea		e serebro
Nausea	Stroke	
Vómito	Pólipos	
Vomiting	Polyps	
Vómito con sangre-	Ulceras	
o color oscuridado		calambre de el vientre
Vomiting blood or coffee grounds		nal cramps
Eructar o regurgitar		cia de sangrar
Belching / Regurgitation		ng tendencies
Hinchar con aire	Anemia	
Bloating		
Dificultar al tragar	Colitis	
Difficulty swallowing		
Altraganter al comer	Problem	nas del higado
Choking on food		roblems
Falta de respiración	-	
Shortness of breath		
Dolor de pecho		
Chest pain		
Dolor al tragar		
Pain on swallowing		
SS SUPPLIES TO SERVICE AND	tomando usted algunos de los si	guientes medicamentos
Antiácido Si No		as para delgasar- Si No
Aspirina o Si No	la san	
medicina para el arthritis	ia saii	o' ~
medicina para er artifitis	Historia Social	
Euma cigarilles C: No	Historia Social	gos introvenessa. C: No.
Fuma cigarillos Si No		gas intravenosas Si No
Toma bebidas- Si No	(illega	iesj
alcoholicas		



Rabi S. Bhogal, M.D. • Harpal S. Bhaika, M.D. • Tabassum A. Chowdhury, M.D. Robin A. Matuk, M.D. • Ishaan S. Kalha, M.D. • Neil S. Bhogal, M.D. Diplomates American Board of Gastroenterology

ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS

Por lo presente autorizo a Kern Gastroenterology Medial Group proporcionar information sobre mi condición mèdica y por lo presente les asignan todos los pagos por servicios mèdicos prestados. Una copia de esta autorización es tan válida como el original.

Pido que el pago de beneficios de Medicare autorizados se hagan al paciente o al grupo de médicos de gastroenterología Kern para cualquier servicio proporcionados a mi, por los medico(s). Autorizo a cualquier titular de la información médica acerca de mi para liberar a la administación de finanza de salud y sus agentes de a cualquier información nescesaria para determina estos beneficios o pagar los servicios relacionados.

Entiendo que mi firma es requerida y autorizo la información medica necesaria para pagar la reclamación. Si se indica otra cobertura de seguro de salud en el lugar 9 de HCFA-1500 reclamar formulario o en otros lugares por otro aprobado reclamar formas o enviados electrónicamente las reclamaciones, mi firma autoriza la liberación de la información a la aseguranza o agencia. En casas asignados de mediare el medico está de acuerdo en aceptar el cargo determianado de la compañia de Medicare como el cobro completo, y el paciente es responsible sólo del deducible, co seguro y servicios que no estan cubiertos. Co seguro y deducible se basan se la determinación del cargo de la compañia de Medicare.

Nombre de paciente:	Favor de imprimir
Fecha de nacimiento:	
Firma de el paciente:	



Rabi S. Bhogal, M.D. • Harpal S. Bhaika, M.D. • Tabassum A. Chowdhury, M.D. Robin A. Matuk, M.D. • Ishaan S. Kalha, M.D. • Neil S. Bhogal, M.D. Diplomates American Board of Gastroenterology

Reconociemiento de persona (s) Designado (a) por el paciente de recibir informaction
Nombre De Paciente:	
Fecha De Nacimiento:	
sobra informacion de salud. (PHI) es cu	intento de las limitaciones de divulgacion ualquier datos referencia al tratamiento dado r esfuerzo de cumplir completamente con PAA.
Al mismo tiempo, no se le quiere causar paciente dese darle autorizacion a su esp de recibir informacion de salud respect a	posa/esposo o cualquier miembro de familia
Favor de nombrar persona/s asignada/s	de recibir informacion:
Firma De Paciente	Fecha



Rabi S. Bhogal, M.D. • Harpal S. Bhaika, M.D. • Tabassum A. Chowdhury, M.D. Robin A. Matuk, M.D. • Ishaan S. Kalha, M.D. • Neil S. Bhogal, M.D. Diplomates American Board of Gastroenterology

UN MENSAJE A NUESTROS PACIENTES ACERCA DE ARBITRAJE

El contrato adjunto es un acuerdo de arbitraje. Al firmar este acuerdo estamos aceptando que cualquier disputa que surga de los servicios médicos recibidos es de resolverse en union de arbitraje en lugar de una demanda ante el Tribunal. Demandas son algo que nadie anticipa y todos esparamos evitar. Creemos que el método de resolver los conflictos es mediante arbitraje uno de los sistemas más justo para los pacientes y médicos. Acuerdos de arbitraje entre los proveedores de servicios de salud y sus pacientes durante mucho tiempo han sido reconocidos y aprobados por los tribunales de California. Al firmar este acuerdo cambiara el lugar donde su reclamo sera presentado. Todavía se pueden llamar a testigos y presentar pruebas. Cada parte selecciona un árbitro (partido árbitros), que, a continuación, seleccionara un tercer árbitro neutral. Para oír el caso. Este acuerdo, por lo general, ayuda a limitar los costos legales para los pacientes y médicos. Porque el tiempo para llevar a cabo una audiencia de arbitraje es menos que para una prueba de jurado. Además, ambas partes seran libradas de las exigencias del juicio y la publicidad que puede acompañar los procedimientos judiciales. Nuestro objetivo, por supuesto, es proporcionar atención médica en manera de evitar cualquier disputa. Sabemos que la mayoría de los problemas comienza con la comunicación. Por lo tanto, si tiene alguna pregunta sobre su atención medica, por favor pregunte.

Gracias, Kern Gastroenterology Medical Group



Rabi S. Bhogal, M.D. • Harpal S. Bhaika, M.D. • Tabassum A. Chowdhury, M.D. Robin A. Matuk, M.D. • Ishaan S. Kalha, M.D.• Neil S. Bhogal, M.D. Diplomates American Board of Gastroenterology

ACUERDO DE ARBITRAJE MEDICO-PACIENTE

Articulo I: **Acuerdo de arbitraje:** Se conviene que cualquier disputa relativa a negligencia medica, es decir, a si cualquiera de los servicios medicos prestados bajo este contrato fueron innecesarios o no autorizados o llevados a cabo de manera impropia, negligente o incompleta, sea determinada por el sometimiento a arbitraje segun lo dispuesto por la Ley de California, y no por medio de una demanda o el recurso a un procedimiento judicial salvo en lo que la Ley de California dispone para la revision judicial de procedimientos arbitrales. Ambas partes, al celebrar este contrato, estan renunciando a su derecho constitucional a que dicha disputa sea decidida en un tribunal frente a un jurado y, en su lugar, estan aceptando el uso de arbitraje.

Articulo 2: Todas las reclamaciones deben\n ser sometidas a arbitraje: Es la intención de las partes que este acuerdo cubra todas las reclamaciones o controversias contractuales, extracontractuales o de cualquier otro tipo, y vinculara a todas las partes cuyas reclamaciones se deriven o se relacionen de cualquier forma con el tratarniento o los servicios prestados o no prestados al paciente por el medico, el grupo o asociación medica, sus socios, asociados, asociaciones, corporaciones, entidades sociales, empleados, agentes, clinicas y /o proveedores identificado/s mas abajo (en adelante, agrupados bajo el nombre de "Medico"), incluido el tratamiento o Los servicios prestados o no prestados a cualesquiera cónyuges o herederos e hijos del paciente, nacidos o no nacidos, al tiempo de la aparición de Los hechos de Los que se deriva la reclamación. En el caso de una madre embarazada, el tennino paciente en la presente designara tanto a la madre como al futuro hijo o hijos.

El inicio por parte de un Medico de una acción ante un tribunal para el cobro de honorarios no significara la renuncia al derecho a exigir el sometimiento a arbitraje de cualquier reclamación por negligencia. Sin embargo, tras la interposición de una demanda contra el Medico, cualquier disputa por honorarios, este o no sujeta a un procedimiento judicial, tambien debera ser resuelta por arbitraje.

Articulo 3: **Procedimiento y ley aplicable:** Las peticiones de arbitraje deberan ser comunicadas por escrito a traves de! correo postal, con el fianqueo pagado, a todas las partes, describiendo la reclamación contra el Medico, la indemnización por dafios y perjuicios que se pretende, y Jos nombres, direcciones y numeros de telefono del paciente y, en su caso, de su abogado. Despues de eso, las partes seleccionaran un arbitro de equidad que haya sido previamente un juez de un tribunal de instancia superior de! estado de California, para entienda en la causa. Ambas partes tendran el derecho de someter separadamente a arbitraje los temas de responsabilidad e indemnización por dafios y perjuicios a petición escrita de! arbitro. El paciente debera entablar sus reclamaciones con diligencia razonable, y el arbitraje se regira de acuerdo a los articulos 1280-1295 de! C6digo de Procedimiento Civil (Code of Civil Procedure) ya la Ley Federal de Arbitraje (articulos 1 a 4 de! Titulo 9.0 de! C6digo de los Estados Unidos). Las partes deberan pagar sus propios costos, honorarios y gastos, ademas de costear una parte proporcional de los honorarios y gastos de! arbitro de equidad.

Articulo 4: **Efecto retroactivo:** El paciente tiene el prop6sito de que este acuerdo cubra todos los servicios prestados por el Medico no solo despues de la fecha de su firma (lo cual incluye, entre otros, el tratamiento de emergencia), sino tambien antes de que fuera firmado.

Artículo 5: **Revocacion:** Este acuerdo puede ser revocado por notificación escrita entregada al Medico dentro de los 30 dias que siguen a la firma y si no es revocado regira todos los servicios medicos recibidos por el paciente.

Artículo 6: **Disposicion de divisibilidad:** En caso de que una o varias disposiciones de este acuerdo sea/n declarada/s nula/s y no exigible/s, ta! disposición o disposiciones debera/n considerarse nula/s al efecto y el resto de! acuerdo sera exigible **de** acuerdo a las normas de! estado de California.

Entiendo que tengo derecho a recibir una copia de este acuerdo. Al firmar abajo, reconozco que he recibido una copia.

ADVERTENCIA: AL FIRMAR FSTF CONTRATO USTED ESTA DE ACUERDO CON QUE CUALQUIER PROBLEMA DE NEGLIGENCIA MEDICA SEA DECIDIDO POR ARBITRAJE DE EQUIDAD Y ESTA RENUNCIANDO A SU DERECHO A UN JURADO O A UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL. VEA EL ARTICULO I DE ESTE CONTRATO.

Por:		Por:		
Firma del medico o del	(Fecha)	Firm del paciente	(Fecha)	